Con este fin, propone como vía maestra la amistad de pastores y teólogos con los arquitectos, y comenta dos casos paradigmáticos: la relación de Guardini con Schwarz y Mies van der Rohe, y el gran proyecto de edificación de templos que impulsó el Cardenal Montini en la diócesis de Milán, Alude también a la extraordinaria evolución de la arquitectura monástica en el siglo XX, al servicio del anuncio del misterio escatológico de la Iglesia. Cierra el libro un precioso estudio de Juan Miguel González Gómez, Catedrático de Historia del Arte de la Universidad de Sevilla, donde considera la mutua inspiración que ejercen entre sí la vida cristiana y su expresión artística. Lo

lleva a cabo a través del proyecto iconográfico que diseñó el venerable Mañara para la iglesia de la Santa Caridad en Sevilla, con obras de Valdés Leal sobre la caducidad de esta vida, y cuadros de Murillo donde se representa la serie completa de las obras de misericordia.

Junto a los méritos propios de cada colaboración, resulta de gran interés la idea que inspira este libro. La iniciativa de reunir a teólogos, artistas y expertos en estética e historia del arte, proporcionando un espacio de conocimiento mutuo y reflexión común, se ha mostrado muy fecunda.

> Isabel María LEÓN SANZ Universidad de Navarra

Miguel Ángel NÚÑEZ BELTRÁN (coord.)

Synodicon Baeticum III: Constituciones conciliares y sinodales de las diócesis de Cádiz, Ceuta y Córdoba

Universidad de Sevilla, 2017, 282 pp. + 642 pp. (CD).

Tras la edición de los dos primeros tomos del *Synodicon Baeticum*, en los que se estudian los sínodos y concilios del arzobispado de Sevilla, este tercer volumen continúa con el estudio de otras diócesis andaluzas, en este caso las de Cádiz-Ceuta y Córdoba. Se trata del análisis de las constituciones de catorce sínodos o concilios que abarcan un periodo superior a los once siglos: desde el siglo IX hasta el siglo XX. Los estudios están coordinados por el profesor Miguel Ángel Núñez Beltrán.

Los primeros documentos se remontan al siglo IX, concilios de 839 y 862. Se celebraron en la capital de Al-Andalus, bajo el califato de Córdoba, con el objetivo de tratar asuntos que, más allá de la temática religiosa, pudieran generar problemas de convivencia bien entre los mozárabes, bien entre éstos y los musulmanes.

En lo que respecta a los sínodos posteriores, pueden establecerse varias etapas. De la primera, en época medieval, se presentan tres documentos: una constitución de un sínodo celebrado en Córdoba en 1350 por el obispo Martín Ruiz de Argote; unas breves constituciones de 1435 de Juan González, obispo de Cádiz; y una compilación de constituciones sinodales cordobesas publicadas por Íñigo Manrique en 1496. En las tres se aprecia el espíritu de reforma de la Iglesia, iniciado en las iglesias locales.

La segunda época enlaza con los sínodos celebrados en los años previos al Concilio de Trento (1545-1563) o años posteriores

AHIg 27 / 2018 507

con el fin de aplicar los decretos de este concilio ecuménico. El primero, en 1520, del obispo cordobés Alonso Manrique, que se anticipa en gran medida, a la doctrina de renovación eclesial. En torno a Trento, se presentan cinco sínodos: en Cádiz, el obispo Antonio Zapata lo celebra en 1591; en Córdoba destaca el obispo Cristóbal de Rojas y Sandoval que, animado por las instrucciones de Trento, convoca sínodos anuales, de los que transcribimos tres, los celebrados en 1566, 1567 y 1569. Un siglo después de Trento, aunque con el mismo objetivo de actualizar los preceptos de dicho concilio, en 1662, el obispo Francisco de Alarcón convocó en Córdoba sínodo. La finalidad de todos será la adaptación de la doctrina emanada de Trento a las distintas diócesis andaluzas. El mismo obietivo tiene el sínodo ceutí del obispo Jaime de Lancastro, celebra en 1553, al que se le dedica un estudio especial.

La tercera etapa, referida al siglo XIX, recoge un único sínodo, el del obispo gaditano Jaime Catalá i Albosa en 1882. Se pretende, conforme al Concilio Vaticano I (1869-1870, hacer frente a las transformaciones que experimenta Europa en el siglo XIX.

Finalmente, se examina el sínodo que el obispo Antonio Ceballos Atienza celebra el año 2000 en Cádiz con el objetivo de aplicar la doctrina de la Iglesia a los retos del siglo XXI.

Como en los volúmenes anteriores, se edita en un doble formato. En sistema digital, un CD en el que se incluye el texto íntegro de las constituciones de los concilios y sínodos. En el sistema tradicional, en papel, estudios histórico-temáticos sobre estas asambleas eclesiales. Se concluye con un índice temático práctico para la investigación de estos documentos eclesiales.

La compilación de estas constituciones sinódico-conciliares se ha realizado con el objetivo de que ayude a un mejor conocimiento de la historia de la Iglesia, en especial de las diócesis de Cádiz y Córdoba. Se pretende asimismo que sea una herramienta útil para investigadores de la historia de la Iglesia, la religiosidad, la liturgia e incluso la legislación, pues los concilios y sínodos muestran también un marco jurídico en el que se sitúa un amplio sector de la sociedad.

Juan Antonio RUIZ DOMÍNGUEZ Universidad Pablo de Olavide de Sevilla

508 AHIg 27 / 2018